

Programa de Protección del Aire en la Comunidad de la Ley de la Asamblea 617

Orientación a los Distritos de Aire de California sobre Estipendios para Miembros del Comité Directivo en la Comunidad

La Ley de la Asamblea (AB) 617 (C. García, Capítulo 136, Estatutos de 2017) estableció un nuevo programa estatal para mejorar la calidad del aire en la comunidad. Como parte de este programa, el Consejo de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) selecciona comunidades para desarrollar planes de monitoreo del aire en la comunidad y / o programas de reducción de emisiones en la comunidad. Los distritos de aire se asocian con las comunidades para formar comités directivos de la comunidad para desarrollar e implementar estos planes locales.

Los comités directivos de la comunidad se reúnen regularmente, lo que requiere una participación continua y un compromiso de tiempo significativo de los residentes de la comunidad, los dueños de negocios y otros interesados. En la mayoría de los casos, las reuniones del comité directivo ocurren por las tardes y pueden alejar a los asistentes de sus familias y otras obligaciones. Los miembros del comité directivo que son residentes de la comunidad no son remunerados o no se les reembolsan los gastos para participar en el proceso o asistir a estas reuniones. Proporcionar estipendios para ayudar a cubrir algo de tiempo y gastos asociados con la asistencia a reuniones es una forma importante de apoyar esta participación crítica y alentar una participación significativa de la comunidad a lo largo de estos procesos. Por lo tanto, CARB proporciona orientación sobre los requisitos mínimos para emitir estipendios para garantizar la coherencia de las comunidades en todo el estado. CARB alienta que los distritos de aire y los comités directivos trabajen juntos para implementar sistemas de estipendios que se basen en estos requisitos mínimos.

Cantidad de Estipendio

Los distritos de aire proporcionarán estipendios de no menos de \$ 75 por reunión del comité directivo para hasta 12 reuniones por año.¹

Elegibilidad de miembros

Los miembros del comité directivo de la comunidad que son residentes de la comunidad o sus suplentes son elegibles para solicitar un estipendio para una reunión presencial o virtual notificada públicamente si están incluidos en la lista del comité directivo y asisten a la reunión en la ubicación física o virtual presentada en la agenda. Los miembros del comité que reciben compensación por asistir o participar en las reuniones como parte de sus responsabilidades laborales no son elegibles para estipendios.

¹ A partir de mayo de 2020, los comités directivos de la comunidad de AB 617 que actualmente reciben estipendios de su distrito de aire local reciben un estipendio de al menos \$ 75.

Aplicabilidad de reunión

Los miembros del comité directivo pueden solicitar estipendios para asistir a las reuniones de los comités directivos presenciales o virtuales notados públicamente. Los distritos de aire y el comité directivo deberían trabajar juntos para determinar cuándo los estipendios son apropiados en caso de que los miembros del comité directivo participen en otras reuniones, incluidos subcomités, grupos de asesoramiento técnico formados en respuesta a la selección de la comunidad por parte del Consejo de CARB para desarrollar un programa de reducción de emisiones en la comunidad y/o un plan de monitoreo del aire en la comunidad.

Transparencia

El estatuto del comité directivo debe definir procedimientos de estipendio, montos y otros asuntos. Los distritos de aire y los miembros del comité directivo deben trabajar juntos para determinar un mecanismo para determinar la elegibilidad y documentar la asistencia a reuniones, incluida la asistencia remota.

Fecha de vigencia y mecanismos de financiación

Esta orientación es para todas las comunidades que participan en el Programa durante 2020 y en el futuro. Para brindar apoyo a las actividades en curso, los distritos de aire deben proporcionar estipendios según lo solicitado para las reuniones elegibles utilizando fondos de implementación de AB 617 u otros recursos. CARB reconoce, sin embargo, que la implementación futura (posterior a 2020) se basa en una financiación suficiente. CARB emitirá una guía actualizada a medida que se desarrolle este proceso.

DRAFT